



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN CONTRATO)
INSTAURADO POR JORGE ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ
CONTRA INCOPAV S.A. Y OTROS RADICACIÓN No.2022-00034-
00.-

Se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3) días, la nota devolutiva de fecha 29 de julio de 2022 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Se agrega al proceso, las constancias de inscripción y los certificados de tradición, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, remitidos el 9 de agosto de 2022, en los cuales se inscribió la medida cautelar sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No.303-76882 y 303-70042.

De igual forma, téngase en cuenta las constancias de inscripción y los certificados de tradición expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, en los cuales se inscribió la medida sobre los inmuebles con folios de matrículas No.50C-846259, 50C-530345 y 50C-530381.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc081c606982ed2a62193ce56f09a555889e23ed2269ece8986cf0d2ca010a37**

Documento generado en 16/08/2022 08:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>